



**ACTA DE VERIFICACION DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO
DEFINITIVO**

MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, PROCESO NO. SA-SI-05 DE 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER
NIT.	890205326-6
DIRECCIÓN	CRA. 3 N° 4 -15
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA – SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE 2024-2027.

El Dr. Miguel Gerardo Galvis Camacho, Director de la UMATA, y el Dr. Wilmer Yesid Medina Morales, Secretario de Asuntos Administrativos y de Gobierno, en ejercicio de las funciones propias de sus cargos y en el marco del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-05 de 2026, proceden a dar respuesta a la observación formulada al Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con las reglas y términos establecidos en los documentos del proceso.

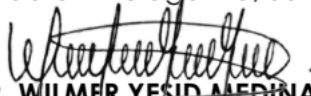
Revisado el correo electrónico institucional alcaldia@molagavita-santander.gov.co, se constató que el día 1 de octubre de 2026, a las 6:55 p. m., fue recibida una comunicación remitida desde el correo logistica@puntosolucionesintegrales.com, identificada con el asunto “Observación a pliego definitivo SA-SI-05-2026”, mediante la cual el señor Jairo Osorio Caballero formuló observación al Pliego de Condiciones Definitivo relacionada con el requisito exigido para el Coordinador de Entregas y Despachos, particularmente respecto de su formación académica; en consecuencia, una vez efectuado el análisis jurídico y técnico correspondiente, el Municipio de Molagavita procede a emitir respuesta de fondo a la observación presentada.

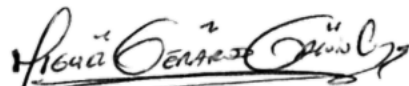
Se acepta parcialmente la observación. En atención a lo solicitado, la Entidad considera procedente ampliar el requisito de formación académica del Coordinador de Entregas y Despachos, permitiendo acreditar título de técnico o tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento o núcleo básico del conocimiento, manteniendo como condición de idoneidad la acreditación de experiencia específica mediante un (1) contrato en el que haya desarrollado actividades de coordinación de entregas y despachos y/o logística y/o distribución y/o despacho de mercancías y/o actividades relacionadas con procesos de suministro o entrega de bienes. En consecuencia, el numeral 7.5 del Pliego de Condiciones Definitivo será modificado mediante la correspondiente adenda.

De igual forma, se verificó que en la carrera 3 No. 4-22, piso 1, Palacio Municipal, no fue presentado ni radicado documento físico alguno relacionado con los documentos del proceso.

En constancia, se suscribe la presente acta para su correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

Dada en Molagavita, Santander, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.


DR. WILMER YESID MEDINA MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO


DR. MIGUEL GERARDO GALVIS CAMACHO
- DIRECTOR UMATA

Proyectó los aspectos jurídicos. Diana Prada, contratista.
Revisó. Dr. Miguel Gerardo Galvis Camacho - Director UMATA
Aprobó. Luis Arnulfo Ramírez López, Alcalde Municipal.





Bucaramanga, 01 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
Santander

ASUNTO : OBSERVACION A PLIEGO DE CONDICIONES – PROCESO SA-SI-05 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA EXALTAR LA LABOR DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA –SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS CON LA FUERZA DE LA GENTE 2024-2027.

Respetados señores

JAIRO OSORIO CABALLERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de Proponente dentro del proceso de la referencia, propietario del establecimiento UNICONTACTO, en el marco del ejercicio de mi derecho a presentar observaciones, dispuesto en el numeral 2 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, de forma atenta me permito remitir para su conocimiento y valoración, la siguiente observación al pliego definitivo:

OBSERVACIÓN No. 1

Personal Requerido: Coordinador de Entregas y Despachos

Respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar el requisito mediante el cual se exige que el personal encargado de la entrega acredite formación mínima como **técnico, tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con logística y/o distribución y/o despacho y/o operaciones y/o administración**, permitiendo en su lugar la participación de un **profesional en cualquier área o disciplina académica**, sin restringir su título a las áreas actualmente señaladas.

La solicitud se fundamenta en que el objeto contractual corresponde al **suministro y entrega de licuadoras**, actividad cuya correcta ejecución, salvo que el estudio previo haya identificado y sustentado técnicamente una condición especial, no evidencia por sí misma una relación necesaria entre el título académico específico del personal y la capacidad para realizar actividades de coordinación, seguimiento y entrega de los bienes.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece dentro del principio de selección objetiva que las condiciones exigidas deben ser **adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y a su valor**. Asimismo, la doctrina reciente de la Agencia Nacional de Contratación Pública señala que la estructuración de los requisitos debe considerar, entre otros elementos, los riesgos, el mercado, el precio y las condiciones propias del objeto contractual.

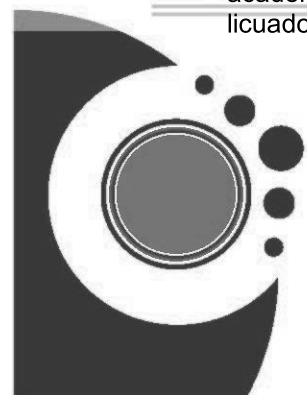
En ese sentido, consideramos que limitar la formación académica exclusivamente a logística, distribución, despacho, operaciones o administración podría generar una **restricción innecesaria a la participación**, si la Entidad no demuestra una relación técnica directa entre esas disciplinas académicas y las funciones concretas que desarrollará dicha persona durante la entrega de las licuadoras.

Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515

www.unicontacto.com

logistica@psicologia.com contabilidad@psicologia.com

Bucaramanga - Colombia





Por consiguiente, solicitamos respetuosamente ampliar el requisito y establecerlo, por ejemplo, de la siguiente manera: **“Un (1) profesional en cualquier profesión, con capacitación certificada en Logística y/o distribución, experiencia relacionada con actividades como coordinador de entregas y despachos”**

Esta modificación permitiría garantizar la capacidad operativa necesaria para ejecutar el contrato, **sin restringir injustificadamente el perfil académico de la persona propuesta**, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes y manteniendo condiciones objetivas para asegurar el adecuado cumplimiento contractual.

Finalmente, solicitamos a la Entidad que, en caso de mantener la exigencia de formación exclusivamente relacionada con logística, distribución, despacho, operaciones o administración, se sirva **señalar dentro de los estudios y documentos previos la justificación técnica y el análisis de riesgos que demuestren por qué dicha formación específica resulta necesaria para la entrega de las licuadoras**, frente a la alternativa de permitir un profesional de profesión.

Cordialmente,


JAIRO OSORIO CABALLERO
C.C No. 91.282.210 de Bucaramanga

UNICONTACTO

IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515

www.unicontacto.com

logistica@psicologia.com contabilidad@psicologia.com

Bucaramanga - Colombia

